



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Arquitectura y Urbanismo

RESISTENCIA, 15 MAY 2019

RESOLUCION N° 326

VISTO:

El Expediente N° 31-2018-03674 mediante el cual la Secretaria Académica inicia las gestiones para el **Llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para proveer de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple a la Cátedra ARQUITECTURA I – Unidad Pedagógica A**, del Área de Diseño de la Carrera de Arquitectura, cargo que se encuentra vacante por la jubilación del Arq. Juan Antonio MOGLIA en el cargo antes mencionado, cuyo cese y baja fue autorizado por Resolución N° 534/18 –D FAU;

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Superior (Art. 51º) establece que los Docentes designados por Concurso deberán representar un porcentaje no inferior al 70% de la planta;

Que la Resolución N° 568/18-HCD FAU reglamenta el Llamado a Concurso para la Designación de Auxiliares en Docencia;

Que las Direcciones de Gestión en Personal y Económica Financiera incorporaron los Informes de Costos y Disponibilidad Presupuestaria (fs. 04 y 05);

Que la Secretaría General de Planeamiento de la Universidad Nacional del Nordeste informa que no tiene objeciones que formular desde el punto de vista presupuestario (fs. 07);

Que la propuesta del jurado y observadores estudiantiles se ha realizado conforme a lo dispuesto en los Art. 26º, 27º y 29º de la Resolución N° 568/18-HCD FAU (fs. 08 a 14);

Las atribuciones del suscripto.

POR ELLO:

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: LLAMAR A CONCURSO Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para proveer de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple a la Cátedra ARQUITECTURA I – Unidad Pedagógica A, del Área de Diseño de la Carrera de Arquitectura.

ARTICULO 2º: DECLARAR abierto el período para la inscripción de postulantes desde el 03 al 24 de Junio de 2019, inclusive. La inscripción deberá ser presentada en la División Mesa de Entradas y Salidas de la Facultad, sito en Avenida Las Heras N° 727 de la Ciudad de Resistencia, en el horario de 08:00 a 12:00 y de 16:00 a 20:00 horas cumplimentando el Formulario establecido a esos efectos y las condiciones fijadas en los artículos 13º, 14º, 15º y 16º de la Resolución N° 568/18-HCD FAU.



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Arquitectura y Urbanismo

RESOLUCION N° 326

ARTICULO 3°: FIJAR el Período de Autenticación de la Documentación Probatoria, desde el 03 al 20 de Junio de 2019, inclusive, en el horario de 08:00 a 12:00 y de 16:00 a 20:00 horas. La autenticación se realizará en la Dirección de Gestión Académica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 4°: DESIGNAR el Jurado que entenderá en el Llamado a Concurso dispuesto precedentemente, el que estará integrado de la siguiente manera:

Jurados Titulares: Arq. Claudio Juan CASTRO
Arq. María Inés BALANGERO
Arq. Alfredo Oscar REARTE

Observador Estudiantil Titular: Sr. Lucas Alan BOGADO ESPINOZA – L.U. N° 18.685

Jurados Suplentes: Arq. Graciela Noemí ALEGRE
Arq. Esp. Nelly Senda KOSINSKI

Observador Estudiantil Suplente: Srta. Paula Noelia NOCENTI- L.U. N° 20.020


ARTICULO 5°: DETERMINAR que no podrán inscribirse como postulantes en el presente Llamado a Concurso aquellos ex agentes de la Planta Permanente del Sector Público, comprendido en el Art. 8° de la Ley N° 24.156, que se hubieran acogido al Sistema de Retiro Voluntario instituido por el Art. 15° de la Ley N° 25.237 y la Decisión Administrativa N° 5/2000 de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTICULO 6°: NOTIFICAR la presente Resolución a los Miembros del Jurado, a las Secretarías Académica y de Asuntos Estudiantiles y **PUBLICAR** en la Página Web de la Universidad y de esta Casa de Estudios.

ARTICULO 7°: REGISTRESE, comuníquese y archívese.-
g.i.


Arq. Silvina LÓPEZ
Secretaría Académica


Dr. Arq. Miguel Angel BARRETO
Decano


ES COPIA
Ana María KOROL
Abogada
Vc. Decanato y Coord. Administrativa